



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, septiembre seis (6) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de CARMEN QUIZA 55167964 contra ROBINSON DELGADO MENDEZ 7722893. Radicación 41001-4003-009-2013-00-555-00.

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito practicada por la secretaría no fue objeto de pronunciamiento alguno por las partes, se le imparte su aprobación.

De otro lado, se dispone la cancelación y pago de los títulos judiciales de que trata la relación del Banco Agrario, a la parte ejecutante a través de su apoderado judicial Dr. HENRY GONZALEZ VILLANEDA 7.723.080 de Neiva. Ofíciase.

439050001010254 del 30/07/2020 por \$ 275.455,00

439050001012330 del 27/08/2020 por valor de \$ 275.455,00

439050001014946 del 25/09/2020 por \$ 275.455,00

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-